RESUMEN DE PLAN DE CONTROL PROTECCIÓN Y VIGILANCIA

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

Versión I - Junio 2026

I. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

Las Comunidades Nativas Nuevo Polo Sur y Payorote desarrollan actividades de manejo forestal sostenible conforme a la normativa vigente. El Morichal E.I.R.L. ejecuta las operaciones de aprovechamiento, mientras que Maderera Verde Perú S.A.C. coordina el cumplimiento de los requisitos de la Certificación Forestal Voluntaria FSC en modalidad grupal.

Este Plan establece las medidas y procedimientos para prevenir, controlar y reportar actividades ilegales o no autorizadas que afecten el territorio comunal, los recursos forestales, las Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) y los valores socioculturales del bosque.

Objeto y Finalidad

Proteger el territorio comunal, la biodiversidad y los AVC mediante acciones preventivas, de vigilancia y respuesta frente a actividades ilegales, contribuyendo al cumplimiento de la normativa forestal y los requisitos FSC.

Alcance

De aplicación obligatoria para: comuneros, autoridades comunales, trabajadores, contratistas, visitantes, personal de El Morichal E.I.R.L. y de Maderera Verde Perú S.A.C. en todas las fases del manejo forestal.

II. RESPONSABILIDADES

Actor	Responsabilidades principales
Junta Directiva Comunal	Aprobar e implementar el Plan; coordinar con autoridades ante incidentes; promover participación comunal en vigilancia.
El Morichal E.I.R.L.	Implementar medidas de control durante operaciones; capacitar personal y contratistas; comunicar hallazgos y facilitar logística para patrullajes.
Maderera Verde Perú S.A.C.	Coordinar requisitos FSC; asistencia técnica; seguimiento, monitoreo y evaluación del plan; consolidar registros del grupo FSC.
Regente Forestal	Soporte técnico; coordinar con Autoridad Forestal ante actividades ilegales; supervisar que las operaciones cumplan la normativa.
Brigada de Control y Vigilancia	Realizar patrullajes; identificar y registrar amenazas; reportar hallazgos; apoyar señalización y protección de AVC.

Cuadro de responsabilidades por actividad

Actividad	Comunidad	El Morichal	Maderera Verde
Patrullajes	Participa	Ejecuta	Acompañamiento
Monitoreo de AVC	Participa	Ejecuta	Ejecuta
Capacitaciones	Participa	Ejecuta	Coordina
Registro de incidentes	Reporta	Reporta	Consolida
Seguimiento y mejora continua	Participa	Participa	Lidera

III. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Comunidad	Ubicación	Área (ha)	Acceso
CN Nuevo Polo Sur del Puinahua	Pueblo Kukama Kukamiria. Dist. Puinahua, Prov. Requena, Loreto.	1,461.60	Vía fluvial. Pucallpa–CCNN: ~670 km / 26 h. Iquitos–CCNN: ~300 km / 14 h.
CN Payorote	Pueblo Kukama Kukamiria. Dist. Nauta, Prov. y Dpto. Loreto.	1,125.07	Iquitos–Nauta: 94 km / 2 h. Nauta–comunidad: 12.78 km / 1 h (fluvial). Comunidad–área de aprovechamiento: 1.88 km / 1 h (trocha).

IV. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

N°	Actividad	Ejecución
a	Señalización con carteles: linderos, rutas de acceso, límites del área de manejo	Periódica
b	Difusión de restricciones de caza, pesca y residuos en el área	Periódica
c	Patrullajes periódicos e inopinados	Constante
d	Identificación de zonas vulnerables a ingreso de ilegales	Periódica
e	Identificación de Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC)	Periódica
f	Monitoreo y protección de AVC, ecosistemas nativos y sitios culturales	Periódica
g	Registro y reporte de incidentes (flora, fauna, hábitats sensibles)	Constante
h	Coordinación con comunidades colindantes para prevención de ilegales	Constante
i	Elaboración y renovación de actas de colindancia	Periódica (c/2–5 años)
j	Capacitaciones al personal forestal y terceros	Constante
k	Elaboración de documentos de difusión (cartillas, afiches, guías)	Constante

Cronograma 2026

Actividad	T1	T2	T3	T4
a – Señalización	✓	✓	✓	✓
b – Difusión restricciones	✓	✓	✓	✓
c – Patrullajes	✓	✓	✓	✓
d – Zonas vulnerables		✓	✓	
e – Identificación AVC	✓	✓		
f – Monitoreo AVC	✓	✓	✓	✓
g – Registro incidentes	✓	✓	✓	✓
h – Coordinación colindantes	✓	✓	✓	✓
i – Actas colindancia	✓			
j – Capacitaciones	✓	✓	✓	✓
k – Documentos difusión	✓	✓	✓	✓

V. PATRULLAJES

Se realizarán como mínimo una vez por año en cada área bajo manejo, y adicionalmente durante censo, delimitación, aprovechamiento, monitoreo o ante riesgos identificados.

La brigada estará conformada por representantes comunales, personal de El Morichal E.I.R.L. y, cuando corresponda, de Maderera Verde Perú S.A.C. y el Regente Forestal. Los recorridos se realizarán por vía fluvial (ríos, quebradas) o terrestre (linderos, trochas) según las circunstancias.

Materiales y equipos de campo

- Mapas del área
- Libreta de campo
- Brújula
- GPS o dispositivo con Avenza Maps
- Machetes
- Bolígrafos y lápices

Al término de cada patrullaje, el Responsable FSC presentará un informe al Jefe de la Comunidad, Gerencia de Maderera Verde Perú S.A.C. y representante de El Morichal. Ante detección de tala u actividades ilegales, se informará inmediatamente a la Autoridad Forestal.

VI. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

6.1 Ante taladores ilegales

Ámbito: cuando se detecten extractores ilegales o áreas intervenidas por estos. El protocolo será socializado con personal de operaciones, tercerizadores, colindantes y grupos sociales del área de influencia.

Paso	Acción
1 – Evaluación inicial	No realizar contacto si los ilegales superan en número a la brigada; evitar confrontación directa.
2 – Comunicación inmediata	Informar al Jefe de Operaciones: zona, coordenadas UTM, magnitud y número de personas involucradas.
3 – Escalamiento interno	El Jefe de Operaciones notifica al Jefe de la Comunidad, Maderera Verde Perú S.A.C. y al Regente Forestal.
4 – Coordinación con autoridades	Coordinar con GERFOR, PNP y Ministerio Público. Presentar denuncia escrita con toda la información disponible; facilitar logística para inspección.
5 – Ingreso conjunto	La brigada entra al área solo junto con representantes de GRFFS Loreto, Policía Ecológica y Ministerio Público.
6 – Actuaciones legales	Levantar acta de inspección/hallazgo/intervención conforme a la Ley Forestal y su Reglamento.
7 – Acciones judiciales	Si persiste la presencia ilegal, iniciar acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) según corresponda.

Cese temporal de operaciones: si se detectan conflictos sociales, controversias territoriales o riesgos para personas o derechos indígenas, se podrá disponer el cese hasta resolver la situación conforme al Protocolo de Resolución de Conflictos.

6.2 Ante invasores (no taladores)

Aplica a: ampliación de frontera agrícola/ganadera, cultivos ilícitos, caza/pesca no autorizada, extracción de PFNM y minería ilegal.

Paso	Acción
1 – No confrontar	No enfrentarse directamente a los invasores; retirarse si hay riesgo para la brigada.
2 – Registrar y reportar	Documentar: ubicación (coordenadas UTM), actividad detectada, número de personas, evidencias (fotos, GPS).
3 – Notificación interna	Comunicar al Jefe de la Comunidad, Maderera Verde S.A.C. y El Morichal E.I.R.L.
4 – Denuncia ante autoridades	Presentar denuncia ante GERFOR, PNP y Fiscalía Ambiental (FEMA) con documentación de respaldo.
5 – Seguimiento	Dar seguimiento a las acciones correctivas mediante el Formato de Reporte de Incidentes (Anexo 03).

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN

7.1 Prohibición de caza, pesca y recolección

El personal de El Morichal E.I.R.L., contratistas y terceros tienen prohibida la caza, pesca, captura o recolección de especies silvestres durante las operaciones. Los comuneros podrán realizar caza y pesca tradicional solo con fines de subsistencia y conforme a acuerdos internos y normativa vigente.

Está expresamente prohibida la comercialización de especies amenazadas o incluidas en CITES. Todo avistamiento o afectación deberá reportarse mediante el Formato de Reporte de Incidentes.

7.2 Medidas contra invasiones

- Mantener documentos en regla: título de propiedad, resolución de reconocimiento y aprobación del aprovechamiento.
- Alinderamiento, señalización y mapas actualizados del área de aprovechamiento.
- Coordinación activa con comunidades colindantes.
- Registro y seguimiento de incidentes con acciones correctivas.

7.3 Protección de Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC)

- Ubicar y señalizar los AVC en mapas y campo (letreros, spray o recursos naturales).
- Capacitar a todo el personal en BAVC, AVC y uso de formatos de avistamiento de flora y fauna.
- Socializar: Guía de Avistamiento de Fauna y Flora, Guía de Prevención contra Aprovechamiento Ilícito y Código de Conducta.
- Proteger además: ecosistemas nativos, árboles semilleros, árboles con nidos, cuerpos de agua y sitios culturales.

7.4 Prevención y contención de incendios forestales

- No encender fuego fuera de lugares autorizados ni en condiciones de viento.
- Prohibido fumar o arrojar colillas cerca de combustibles o residuos.
- Retirar residuos sólidos del área (latas y vidrios pueden causar ignición).
- Aplicar el Reglamento y Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo; distribuir cartillas de prevención al personal.

7.5 Protección de cursos y cuerpos de agua

- Respetar franjas de protección y exclusión establecidas en el instrumento de gestión forestal.
- Prohibir vertimiento de combustibles, lubricantes o residuos a cuerpos de agua.
- Prohibir mantenimiento y lavado de maquinaria en ríos, quebradas o áreas inundables.
- Evitar obstrucción o alteración del drenaje natural durante apertura de infraestructura.
- Monitorear periódicamente caudal y condiciones ambientales de los puntos de control hídrico.

VIII. MONITOREO, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

8.1 Monitoreo y evaluación

Evaluación anual por la Junta Directiva, El Morichal E.I.R.L. y Maderera Verde Perú S.A.C. Los resultados alimentan la mejora continua del sistema FSC. El Plan se revisa anualmente o ante cambios significativos en el manejo, la normativa o los requisitos FSC.

Indicador de seguimiento	Medio de verificación
N.° de patrullajes ejecutados / programados	Formatos de registro de patrullaje (Anexo 02)
N.° de capacitaciones realizadas	Listas de asistencia y actas
N.° de incidentes reportados y resueltos	Formatos de Reporte de Incidentes (Anexo 03)
N.° de denuncias comunicadas a autoridades	Documentos de denuncia
Estado de conservación de AVC monitoreados	Informes de monitoreo y registros fotográficos
N.° de reuniones con comunidades colindantes	Actas de reunión
N.° de suspensiones temporales y estado de resolución	Actas e informes de resolución de conflictos
Monitoreo de cursos y cuerpos de agua	Formatos de medición de caudal (Anexo 05)
Avistamientos / incidentes con especies CITES	Formato de avistamiento de flora y fauna

8.2 Presupuesto estimado

Rubro	Actividades incluidas	Costo (S/)
Apertura y mantenimiento	Mantenimiento de lindero (4 km) + Alinderamiento (5 km)	1,400
Letrerización y señalización	Letreros de ingreso, bosque de protección, AVC y actas de colindancia	1,410
Patrullajes en zonas vulnerables	Límites con CCNN colindantes, áreas bajo aprovechamiento y bosque de protección	1,500
Intervenciones	Coordinación legal con autoridades ante ilegales e invasores	1,200
Capacitación	Personal, terceros, aspectos sociales y participación en acciones de vigilancia	1,700
Monitoreo y materiales	Evaluación anual del plan y actualización de cartillas	1,650
COSTO TOTAL		8,860

IX. COLINDANTES Y REFERENCIA DE ANEXOS

Colindantes identificados

N.°	Tipo	Colindante	Comunidad con la que colinda
1	Comunidad Nativa	CN San Antonio	CN Nuevo Polo Sur
2	Comunidad Nativa	CN Betsaida	CN Payorote
3	Área Natural Protegida	Reserva Nacional Pacaya Samiria	Entorno de CN Nuevo Polo Sur

Las actas de colindancia se renovarán cada 2 a 5 años o ante cambios en coordenadas, Gerente General o Razón Social.

Anexos del Plan

Anexo	Documento
Anexo 01	Acta de intervención de productos forestales no autorizados (modelo)
Anexo 02	Formato de registro de patrullaje y vigilancia
Anexo 03	Formato de reporte de incidentes
Anexo 04	Directorio de contactos para emergencias y coordinación
Anexo 05	Formato de medición de caudal de agua
Anexo 06	Reporte anual de monitoreo de recursos hídricos

Directorio clave de emergencias

Contacto	Responsable	Teléfono / Correo
Responsable FSC – Maderera Verde	Joisy Pizango Rodriguez	+51 997 573 752 | jlisset.rodriguez.89@gmail.com
Responsable Operativo – El Morichal / Regente	Samuel Parra Rengifo	+51 921 286 483
GERFOR Loreto	—	gerfor@regionloreto.gob.pe
Jefe CN Nuevo Polo Sur	Cleber Panduro Ahuanari	—
Jefe CN Payorote	Juan Manuel Yaicate Nashnato	—